

DECRETO ALCALDICIO N° 433 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

07 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°224 de fecha 17.02.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a Doña Daniela Perez Cerda Rut N° [REDACTED] como "Trabajadora Social", por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto de \$440.000 Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 1 de Marzo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Señorita Daniela Andrea Perez Cerda Rut [REDACTED] domiciliado en Santa Amalia, calle Guacolda N°96, comuna de Requinoa. Como "Trabajado Social de Programa OPD", por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$440.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$ 4.400.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajadora Social de OPD".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.163, denominada "Fondo Externo, Programa OPD", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/PCA/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)